

Fusagasugá, 2018-03-15

ADENDA N° 01

INVITACIÓN PÚBLICA Nº 014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO.

- 1. Que, en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 "Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantias Electorales", el día 02 de marzo de 2018, se publicaron a través del link https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga, los términos de referencia de la Invitación Publica N° 014 de 2018, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".
- 2. Que, conforme al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, el día 05 de marzo de 2018, no se recibieron observaciones a los términos por parte de los proponentes.
- 3. Que, el día 09 de marzo de 2018, se realizó Acta de Apertura y Cierre del Proceso de la Invitación Publica 014 de 2018
- **4.** Que, el día 13 de marzo de 2018, se publicaron los resultados a las evaluaciones de las propuestas presentadas dentro del proceso.
- **5.** Que, por motivos de fuerza mayor del orden administrativo, se hace necesario modificar el siguiente numeral:
- 6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PUBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación de términos de referencia de la invitación pública en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	02 de marzo de 2018	02 de marzo de 2018
Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante <u>correo electrónico</u> . El asunto debe ser: observaciones a los términos Invitación N° 014 COMBUSTIBLE), en el Horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m	05 de marzo de 2018	05 de marzo de 2018
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar		06 de marzo de 2018
Presentación de ofertas únicas (1 paquete original, 2 copias) en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m	09 de marzo de 2018	09 de marzo de 2018

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá — Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



Evaluación de ofertas criterios habilitantes y de puntaje cuando diere lugar a ello	12 de marzo de 2018	13 de marzo de 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	13 de marzo de 2018	13 de marzo de 2018
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a los resultados Invitación N° 014 COMBUSTIBLE, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m	14 de marzo de 2018	20 de marzo de 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	21 de marzo de 2018	21 de marzo de 2018
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	22 de marzo de 2018	22 de marzo de 2018

NOTA No. 01. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través dela página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide al día QUINCE (15) del mes de marzo de 2018

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano D Asesora de Bienes y Servicios